

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto N2

Nombre de Calles

ORDENANZA 1943/97

TIGRE, 26 de junio de 1997.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1943/97, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 10 de junio de 1997, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º Derógase el Decreto Ordenanza del 16 de julio de 1962, promulgado por Decreto 119/62.-

ARTICULO 2.- Confírmase el nombre de SANTAMARINA de la calle ubicada en la Circunscripción I, Sección D, que corre paralela al Río Tigre entre las calles José María Billoch y colectora de Panamericana.

ARTICULO 3º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 10 de junio de 1997

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 1943/97.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y regístrese en la Dirección de Catastro.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto

DECRETO N° 901/97